



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33544/2016

CÓRDOBA, 28 JUN 2016

VISTO la renuncia de la actual Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados, la cual ha sido aceptada por Resolución Rectoral N° 1065/2016; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de dejar a cargo del despacho diario de la Dirección a distintos responsables de acuerdo al Área que le compete a cada uno y que en conjunto se armonice y se garantice el normal desenvolvimiento del Laboratorio;

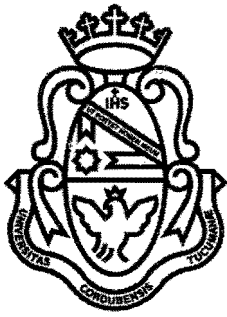
Que en el caso del Director de Administración y Finanzas, Cr. Gustavo Cutri, legajo 35780, será responsable de la firma de la documentación necesaria para la contratación de bienes y servicios como así también para la presentación o participación del Laboratorio de licitaciones privadas o públicas de carácter municipal o provincial o nacional o internacional, como también en concursos de precios o cotizaciones y todo otro trámite de carácter ordinario, que hagan a los actos de administración y no de disposición;

Que ello posibilitará poder continuar desarrollando el plan maestro de obras, siendo necesario dejar a un responsable que pueda suscribir la documentación necesaria para adquirir bienes y servicios conforme el régimen universitario vigente en la materia;

Que en lo que compete a las Áreas Técnicas la actual Directora Técnica, Especialista en Ingeniería de Calidad, Bioq. y Farm. María Cecilia Bermúdez se encuentra capacitada para dar respuesta a las distintas cuestiones técnicas que diariamente se producen en el Laboratorio;

Que en el caso del Despacho de este Laboratorio, el Coordinador Legal, Ab. Alejandro R. Canals cuenta con la capacidad y experiencia necesaria para interpretar y resolver los trámites internos que se presentan en el desarrollo de la actividad del Laboratorio, quien además es apoderado de la Universidad Nacional de Córdoba para cuestiones administrativas del Laboratorio;

Que este esquema de organización permitirá mantener el normal funcionamiento del Laboratorio, la administración diaria del mismo y dar continuidad a la toma de decisiones que efectúen las distintas Direcciones que integran el Laboratorio, hasta tanto se resuelva la nueva designación del Director Ejecutivo;



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33544/2016

Por todo lo expuesto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar el despacho y todo otro trámite que haga al normal funcionamiento del Laboratorio de Hemoderivados "PRESIDENTE ILLIA", a la Especialista en Ingeniería en Calidad Bioq. y Farm. María Cecilia Bermúdez, legajo 80.881, al Cr. Gustavo Cutri, legajo 35.780 y el Ab. Alejandro R. Canals, legajo 30.027, cada uno se hará cargo respectivamente en las áreas de su competencia mencionadas en la fundamentación de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las personas a las que por el artículo primero de la presente se les encarga el despacho mantendrán informada a la Comisión Asesora creada por Resolución Rectoral 1046/2016 a través de su Presidente el Dr. Gerardo Fidelio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

/gc


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° : 1074